



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45

Res. N° 3521/23

Exp. N° 2023-25-1-004556

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud cursada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) referente a la renovación de horas docentes de los funcionarios que se desempeñan en la referida Dirección General;

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 24 de noviembre de 2023, la DGETP solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de los funcionarios que integran el equipo de trabajo que dará apoyo a actividades de enseñanza en modalidad a distancia en el Departamento de Tecnologías Educativas: Fernando Yanes y Enrique Castro;

II) que las tareas que desarrollan los referidos funcionarios se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 21 a 24 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 26, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar, donde se imputarán las presentes renovaciones, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

II) que a fs. 29 el Departamento de Liquidación

de Sueldos Docentes Proyectos realizó costeo N°132/23 con fecha 4 de diciembre de 2023;

III) que a fs. 31 el Área de Contabilidad Presupuestal, Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa;

IV) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la asignación de horas docentes de 4to grado del CFE al equipo de trabajo que dará apoyo a actividades de enseñanza en modalidad a distancia en el Departamento de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Horas semanales mensuales
Fernando Yanes C.I: 1.684.603-4	20 horas 4to grado del CFE
Enrique Castro C.I: 1.820.281-0	20 horas 4to grado del CFE

2) Aprobar las tareas a desempeñar por el personal detallado anteriormente, las cuales lucen de fs. 21 a 24 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Sectorial de Gestión Humana, a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP, y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Enrique Castro

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:

Dirección General de Educación Técnico Profesional
--

Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Enseñanza en modalidad a distancia

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Cargo- Función:

20 horas 4to grado del CFE

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:

Subcomponente:

Línea de Acción

Fuente de Financiamiento:

Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Apoyar al Departamento de Tecnologías para la Educación que se encuentra en proceso de creación. El nuevo departamento contará con tres secciones, siendo una de ellas la sección educativa. En ese sentido, se prevén dos líneas de trabajo:

- Apoyar en la inclusión de gestoría de plataformas virtuales CREA y Campus Virtual. Para dar cumplimiento a estas acciones será necesario contar con perfiles técnicos para conformar ambientes que habiliten la interacción e interactividades, diseño de tipo respuesta y tracking;
- La línea de contenidos que además de contar con vasto repositorio de Objetivos de Aprendizaje, su función será la de capacitación por nivel docente y docentes remoto.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

3. Perfil

Se requiere un perfil que atienda a la diversidad y demandas del colectivo docente, estudiantil y otros actores que así lo amerite.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Funcionario del sistema.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

20 horas 4to grado del CFE

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Fernando Yanes

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:

Dirección General de Educación Técnico Profesional
--

Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Enseñanza en modalidad a distancia

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Cargo- Función:

20 horas 4to grado del CFE

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:
Subcomponente:
Línea de Acción
Fuente de Financiamiento:

Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Apoyar al Departamento de Tecnologías para la Educación que se encuentra en proceso de creación. El nuevo departamento contará con tres secciones, siendo una de ellas la sección educativa. En ese sentido, se prevén dos líneas de trabajo:

- Apoyar en la inclusión de gestoría de plataformas virtuales CREA y Campus Virtual. Para dar cumplimiento a estas acciones será necesario contar con perfiles técnicos para conformar ambientes que habiliten la interacción e interactividades, diseño de tipo respuesta y tracking;
- La línea de contenidos que además de contar con vasto repositorio de Objetivos de Aprendizaje, su función será la de capacitación por nivel docente y docentes remoto.

Colonia 1013, piso 2.

Montevideo, Uruguay, CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105

paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

3. Perfil

Se requiere un perfil que atienda a la diversidad y demandas del colectivo docente, estudiantil y otros actores que así lo amerite.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Funcionario del sistema.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

20 horas 4to grado del CFE

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy